

FECHA: 04/02/2021 ID TÍTULO: 5601427

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arquitectura, Patrimonio y Ciudad por la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena Universitat Politécnica de València
Centro/s	Universidad Politécnica de Cartagena • Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena Universitat Politècnica de València • Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:







## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- 1.1. Unificar, en la próxima modificación del programa que se realice, la información relativa a los idiomas de impartición, dado que el programa de doctorado es único.
- 3.4. En relación con los complementos formativos, (1) especificar en el momento de implantación del programa, al menos, qué asignaturas se seleccionan como complementos formativos en cada master y con qué perfil de ingreso se asocian e (2) incluir esta información en la próxima modificación de la memoria que se realice.
- 6.1. Actualizar las líneas de investigación en el convenio entre las Universidades (figuran las del antiguo programa de la UPV) de acuerdo con las líneas vigentes definidas en la memoria.
- 8.1 Trasladar a la memoria verificada, en la próxima modificación del programa que se realice, la información relativa a de mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes en el Programa para supervisar su desarrollo, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas de mejora incluida en la respuesta de la universidad.
- 8.2 Establecer una previsión sobre el porcentaje de doctorandos que pueden conseguir ayudas para contratos post-doctorales.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información contenida en la memoria del programa de doctorado:

- 1.1. Definir el programa con mayor especificidad (al menos en sus líneas de investigación, también formuladas de manera genérica).
- 2. Desarrollar o concretar en mayor medida la competencia adicional aportada.
- 5.1. Aclarar las actividades previstas por el programa/universidad para fomentar la dirección o codirección, en aquellos casos justificados académicamente.
- 5.2. Implementar los mecanismos oportunos para que todos los estudiantes, tutores, directores del Programa trabajen sobre la misma plataforma.





- 6.1. Establecer mecanismos que permitan mejorar la calidad de las contribuciones derivadas de las tesis doctorales.
- 7. Identificar, de los recursos materiales incluidos en la memoria, cuáles serían los de acceso específico o prioritario para los doctorandos y/o sus investigaciones.
- · 7. Aportar más información sobre las funciones del Centro de Orientación, Información y Empleo de la Universidad Politécnica de Cartagena pues no queda claro si presta servicios de orientación profesional.
- 8.1. Especificar cómo se desarrolla la coordinación entre universidades en relación con la publicación de información sobre el programa, su desarrollo y resultados.
- 8.2. Aclarar, en la próxima modificación del programa que se realice si el procedimiento de seguimiento de egresados se realizará sobre todos los egresados del programa, y no solo sobre los de la UPV.

Los aspectos considerados en la solicitud de verificación y la respuesta de la Comisión de evaluación en relación a los mismos se detallan a continuación:

#### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Sin cuestionar la denominación del programa, justificado por su voluntad de abarcar con amplitud los diversos campos científicos de la arquitectura y del urbanismo, y teniendo en cuenta que es un doctorado promovido por dos centros (dos Escuelas de Arquitectura), con todos sus recursos, se recomienda definir el programa con mayor especificidad (al menos en sus líneas de investigación, también formuladas de manera genérica), apoyándose en la fortalezas de los equipos de investigación y buscando un perfil innovador y más competitivo que, sin dejar de acoger a potenciales doctorandos con intereses dispares, pueda incrementar su atractivo y facilitar sus resultados científicos.

Se aportan los códigos ISCED, la previsión de estudiantes, las lenguas de impartición y la normativa de permanencia, sin embargo, no se hace referencia a la previsión de estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

Asimismo, y relación con las lenguas de impartición, con independencia de que en un programa de doctorado participen dos o más instituciones de comunidades autónomas o países diferentes, cada uno con sus idiomas oficiales reconocidos, el programa de doctorado es único y, por tanto, no ha lugar al establecimiento de idiomas propios distintos en función de la institución participante. En este sentido, se debe seleccionar un mismo idioma/s en la próxima modificación de la memoria que se realice, sin perjuicio de que los estudiantes puedan ejercer su derecho a comunicarse con sus tutores o directores y quienes participen en el programa de





doctorado, en cualquiera de los idiomas oficiales de su territorio o en aquel en que los interlocutores tengan por conveniente.

La normativa de permanencia está actualizada y muy accesible en el caso de ambas universidades.

El contexto del programa, la justificación de la colaboración entre universidades y la integración del mismo en las Escuelas de Doctorado de las respectivas Universidades se considera suficientemente bien argumentado.

El nuevo programa de doctorado se encuentra insertado en las Escuelas de Doctorado de las dos Universidades participantes.

En relación con las colaboraciones, éstas se consideran adecuadas y suficientes para el desarrollo del programa. Se aporta la colaboración entre las Escuelas de Arquitectura de la UPV y UPCT así como otros convenios firmados con anterioridad con diversas instituciones nacionales e internacionales.

La internacionalización deriva del programa anterior, que cuenta con convenios de cotutela con varias universidades (7 italianas, una portuguesa y otra colombiana) y se justifica con las estancias de investigación de sus doctorandos en centros extranjeros, financiadas en diferentes programas públicos y con algunas relaciones de grupos de investigación del programa con centros de investigación de otros países. En este sentido se aportan 43 estancias en centros internacionales en 21 centros (11 en Europa, 12 en América, 1 asiática y 5 españolas) y 5 estancias en 3 centros privados. 18 financiadas. Se recoge también que el programa anterior ha organizado 3 seminarios en los que han participado 5 profesores extranjeros de prestigio

En general, se considera que el grado de internacionalización es adecuado. Mucho más específico en la parte correspondiente a la UPV (como consecuencia de que el programa inicial era de esta universidad) y menos desarrollado en la parte de la UPCT (Acciones de internalización con universidades italianas (4). Participación de investigadores internacionales en seminarios.)

## **CRITERIO 2. COMPETENCIAS**

Las competencias que se incluyen en la memoria verificada son las establecidas para MECES 4 en Básicas y Capacidades y destrezas personales. Se incluye una competencia adicional "Capacidad para desarrollar la actividad investigadora con responsabilidad social e integridad y rigor científicos". Se considera una competencia adecuada, sin embargo, es tan general que podría desarrollarse o concretarse.

## CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se proponen distintos sistemas de información previa, difusión por distintos medios





y actividades de promoción por parte de la Comisión Académica. Toda la información está recogida en las direcciones web (http://www.upv.es/ed) para UPV y (http://upct.es/estudios/doctorado/) para UPCT. En este último caso se trata de nuevo de una web general de la Universidad (Escuela de Doctorado).

Toda la información hace referencia a declaración de intenciones. Atendiendo a las informaciones disponibles para otros programas de ambas Universidades este apartado se considera satisfactorio.

Existe una información general de Becas y ayudas a los estudios de doctorado: FPU y FPI (nacionales), Generalitat valenciana, UPV y comunidad autónoma de Murcia (Fundación Séneca y Saavedra y Fajardo).

Se recoge información sobre alumnos con discapacidad (a través del vicerrectorado de Empleo y Acción Social (UPV) y Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y de Empleo, Universidades, Empresa y Medioambiente de la Región de Murcia en UPCT.

Las actuaciones para acogida y orientación de los doctorandos se consideran adecuadas.

El programa ha valorado la posibilidad de centralizar a través de una única web que se integre en las dos Universidades la información relativa al programa de doctorado con el fin de garantizar que todos los estudiantes, con independencia de la universidad en la que se matriculen, tienen acceso a la misma información. Mientras que las webs sean independientes se introducirá un link a la web correspondiente de la otra universidad en cada una de las universidades para favorecer la accesibilidad a toda la información del programa coordinado y que todos los estudiantes tengan la misma información.

En relación con el perfil de ingreso de los estudiantes, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo: Evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicada en la página web de ANECA (apartado 3.1), el programa ha establecido claramente un perfil de ingreso recomendado (sin complementos de formación) y otros perfiles que sí los requieren, lo que se considera adecuado.

El órgano responsable de todo el proceso de admisión será la Comisión Académica del Programa de Doctorado. En la memoria verificada se indica que tendrá una composición de 6 miembros, uno por equipo de investigación, ejerciendo de coordinador del programa uno de ellos, elegido dentro de la misma entre los miembros de la UPV. Se establece también que la Comisión Académica contará, para el desarrollo de dichas funciones, con el apoyo de dos sub-comisiones, una por cada universidad participante en el Programa (UPV y UPCT), cuya composición y funcionamiento se regirá por las normativas propias de las respectivas Escuelas de Doctorado





Los criterios de admisión, selección de estudiantes están descritos de forma clara; existe una ponderación y coherencia con el planteamiento científico del programa. También se recoge la puntuación mínima de los solicitantes para acceder al programa.

Se recoge información sobre alumnos con discapacidad (a través del vicerrectorado de Empleo y Acción Social (UPV) y Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y de Empleo, Universidades, Empresa y Medioambiente de la Región de Murcia en UPCT´, si bien no se hace ningún tipo de referencia específica a este programa de doctorado concreto.

En los criterios para la asignación de los complementos formativos, se ha eliminado la alusión a la línea de investigación de interés del estudiante y se han determinado las áreas de conocimiento a las que deberán pertenecer las asignaturas a cursar como complementos formativos, en función de la titulación de grado del solicitante. Asimismo, se han incluido los enlaces que facilitan información.

En relación con los complementos formativos, éstos se asocian a "seis másteres adscritos al programa" (Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico; Máster Universitario en Edificación; Máster Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Paisaje; Máster Universitario en Arquitectura del Paisaje; Máster en Patrimonio Arquitectónico; Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la edificación en arquitectura). Los complementos formativos consistirán en cursar asignaturas a elegir entre las ofertadas en los seis másteres, con un máximo de 20 ECTS y un mínimo de 3 ECTS, sin embargo, no se concretan qué asignaturas ni a que perfiles corresponden en cada caso, quedando la asignación bastante imprecisa para los estudiantes y al criterio de la Comisión Académica. Se debe en este sentido especificar, al menos, qué asignaturas se seleccionan como complementos formativos en cada master y con qué perfil de acceso se asocian en el momento de la implantación del programa de doctorado.

El programa de doctorado está diseñado como continuidad de otro actualmente vigente en la UPV. Se propone en colaboración con la UPCT con una previsión de 45 estudiantes (UPV) + 10 estudiantes (UPCT).

#### CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se proponen 12 actividades formativas. Una de ellas genérica organizada por las respectivas Escuelas de Doctorado y las demás específicas del programa. En conjunto se consideran adecuadas y son coherentes con las competencias definidas.

Las actividades formativas se planifican adecuadamente y se incluye la secuenciación en función la dedicación del doctorando.

Los procedimientos de control de las actividades formativas del programa de doctorado se consideran adecuados.





Se plantea una organización y planificación de actividades de movilidad de hasta 300 h (50 % de total), voluntaria y recomendada a partir del segundo o tercer año. Se hace mención a la opción de optar a la Mención Doctorado Internacional en el caso de que la duración de esta actividad formativa de Movilidad sea adecuada.

#### CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

En relación con las actividades previstas por el programa/universidad para fomentar la dirección o codirección, en aquellos casos justificados académicamente, se recomienda aclarar las actividades previstas y que estas sean homogéneas en las dos universidades.

El programa remite a los documentos de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales de la UPV y de la UPCT.

Se realiza un compromiso documental, establecido por la Universidad, firmado por el coordinador del programa de doctorado, que recoge las responsabilidades del tutor y del director.

Se propone la participación de expertos nacionales e internacionales para evaluación del seguimiento del doctorando, para la elaboración de informes y como tribunales para mención internacional.

Se ha incluido el perfil y vinculación institucional de los miembros de la Comisión Académica, homogeneizando la información contenida en la memoria en relación a la misma.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando así como para su eventual cambio se considera adecuado.

La Comisión Académica propone procedimientos de control del documento de actividades y certificación, en la que plantea una evaluación anual con un baremo, referido a horas equivalentes de las diferentes actividades y se exigen 600 horas equivalentes antes del depósito de la tesis. Este aspecto se considera bien reflejado si bien sería deseable que todos los estudiantes, tutores, directores del Programa trabajaran sobre la misma plataforma.

El programa de doctorado tiene previstas estancias en otros centros, cotutelas y menciones europeas, Se establece un porcentaje de un 5% en régimen de cotutela.

La normativa de lectura de tesis está muy desarrollada y accesible en el caso de las dos universidades participantes en el programa de doctorado.

#### 6. RECURSOS HUMANOS





El Programa de Doctorado cuenta con 91 profesores, de los cuales 77 poseen un sexenio vivo lo que implica que un 84,6% (por encima del 60%) cuentan con experiencia investigadora acreditada.

Por otro lado, las líneas de investigación en las que se apoya el programa de doctorado no coinciden con las de la memoria. En el convenio entre las Universidades figuran tal cual las del programa antiguo de UPV. Se solicita en el informe provisional aclaración sobre este aspecto. El programa justifica la discrepancia indicando que "las líneas de investigación son dinámicas", lo que no se considera aceptable.

Se constata que todos los equipos cuentan con proyectos de investigación competitivos y activos en el momento de la solicitud de la verificación.

En relación con las contribuciones aportadas por los profesores investigadores, el total de publicaciones que se recoge en la memoria es de 26 publicaciones (en lugar de 25), En cualquier caso, el nivel de las publicaciones es suficientemente bueno con 16 trabajos en Q1, 3 en Q2 (posiblemente en T1). 2 en Q3, 1 en Q4 (justificado como Q2 en la memoria) y otros tres en CIRC.

En las aportaciones correspondientes a las Tesis Doctorales se detectan dos tesis leídas fuera del período, una en 2014 (Tesis 8) y otra en 2012 (Tesis 9), ambas con publicación en 2018. Por otro lado, la Tesis 3 (fecha de lectura 2015) tiene publicación del 2014, y la Tesis 10 (fecha de lectura 2017) refiere una publicación de 2012. Sin contar con estas dos publicaciones que no corresponden al periodo evaluado y considerando que las dos publicaciones del 2018 son de tesis muy anteriores, el resultado de la valoración es suficiente pero mejorable (3 Q1, 1 Q3 y 1 Q4, además de otro trabajo difícilmente valorable; puntuación en torno a 4).

Está prevista la participación de profesores extranjeros en el Programa de Doctorado aunque no se especifica cómo ni en qué líneas. Existe relación consolidada con grupos de otras universidades y experiencia de seminarios internacionales más o menos asociados al programa anterior.

Se recogen en la memoria los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis a través de las normativas correspondientes para las dos universidades participantes en el Programa de Doctorado.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Los recursos materiales disponibles para el desarrollo del programa de doctorado se consideran adecuados, siendo más exhaustiva la presentación de los mismos por parte de la UPV. Se plantea disponer de todos los recursos de la respectivas Escuelas, de sus departamentos y laboratorios, de sus bibliotecas, además de los recursos de cada universidad señalados, por lo que el programa contaría con recursos más que suficientes. Se recomienda, no obstante, entre todos los recursos





señalados, identificar cuáles serían los de acceso específico o prioritario para los doctorandos y/o sus investigaciones.

En la UPV se recogen los medios y servicios derivados del acuerdo de colaboración con AIDICO. En este caso los recursos materiales disponibles son adecuados

Se presenta gran información en relación con las ayudas que los estudiantes pueden obtener en las distintas convocatorias oficiales y las de las universidades y se aporta información sobre la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

La Universidad Politécnica de Valencia dispone de un Servicio Integrado de Empleo (SIE). En la Universidad Politécnica de Cartagena se hace referencia al Centro de O r i e n t a c i ó n , I n f o r m a c i ó n y E m p I e o — S E E U (http://www.upct.es/seeu/\_coie/empleo/empleo.php) que conduce al servicio de estudiantes con voluntariado, becas, ayudas, pero no se encuentra una zona específica de orientación y empleo. Se recomienda aportar, en la próxima modificación del programa que se realice, más información sobre las funciones del Centro de Orientación, Información y Empleo de la Universidad Politécnica de Cartagena pues no queda claro si presta servicios de orientación profesional.

### 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recoge en la memoria verificada la referencia al sistema interno de gestión de calidad de los títulos oficiales de la UPV, detallando su aplicación o la adaptación del mismo al Programa de Doctorado. Asimismo, no se menciona nada acerca del SGIC de la Universidad Politécnica de Cartagena en relación con el Programa de Doctorado indicándose que será la UPV, universidad coordinadora, la responsable del SGIC a través de la Comisión de Calidad de la UPV.

En relación con los mecanismos de coordinación entre las dos universidades, en la respuesta de la universidad tras el informe provisional se indica que la coordinación entre universidades se confía a la Comisión Académica del Programa, dado que la misma se ha definido en correspondencia con su condición interuniversitaria y se ha establecido un régimen de reuniones frecuente (trimestral). Estando prevista la creación de una sub-comisión académica en cada universidad, es previsible que los asuntos de coordinación sean los que más ocupen a la Comisión Académica del Programa, constituyendo su principal función. Esta información ha de ser trasladada a la memoria verificada.

En la memoria verificada se indica que la Comisión Académica promoverá acciones de movilidad y se detallan las actuaciones de movilidad, lo que se considera adecuado.

En relación con el seguimiento de los doctores egresados, la memoria recoge un Informe de Gestión del título con los indicadores de actividad en función de niveles que hacen referencia al Sistema de Calidad del apartado anterior. En este informe





se encuentra una referencia a los egresados a través del indicador definido como "satisfacción media de los titulados". Se menciona en la UPV el procedimiento para la realización del seguimiento de egresados. El análisis de los datos se realiza (se entiende) sobre el conjunto de los egresados en la UPV, sin embargo, no hay información alguna sobre los resultados en la UPCT. En cualquier caso, se debe hacer la consideración de que estos datos deberían (para ajustarse adecuadamente a los resultados del doctorado concreto) referirse a los alumnos egresados del propio programa que se está evaluando.

No se indica tampoco cuántos doctorandos del pasado programa han obtenido ayudas post-doc, no se observa que exista una previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales.

Se aportan datos de previsión relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA.

El número de estudiantes previstos (55) no se ajusta a la evolución de estudiantes de los últimos años (19; 33; 85; 122; 147). El grado de internacionalización es muy importante, el nivel científico de los investigadores también es destacable y la capacidad del conjunto de equipos podría asumir los 55 doctorandos lo que justifica la existencia del programa junto con el hecho de que el carácter interuniversitario podría aumentar la demanda.

Se presentan resultados de las tesis defendidas en el Programa anterior así como el tiempo medio en defenderlas pero no se hace un balance de su relación con el conjunto de matriculados o de los matriculados que abandonan sin tesis.

Se trata de un programa de doctorado que se propone como continuación de uno ya existente. En la memoria se realizan estimaciones sobre los resultados que se esperan alcanzar.

En las previsiones se establecen números considerablemente más altos que los que muestran los resultados del programa de doctorado anterior. Por ejemplo, en el programa anterior se leyeron 20 Tesis en los últimos 5 años y la previsión de tesis incluida en la memoria es de 30 tesis por año.





Madrid, a 04/02/2021: LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina

